

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 31 de julio de 1952 por la que se dispone que en los establecimientos públicos de bebidas, cuando se celebren juegos lícitos, como damas, ajedrez, brisca, tute y otros de mero pasatiempo, no de suerte, envite o azar, no podrán cruzarse en las partidas cantidad alguna.

Excmos. Sres.: Por conocer este Departamento ministerial que en diversos establecimientos de bebidas, en especial los que radican en pueblos, se interviene públicamente en partidas de cartas que se consideran lícitas, en las que se cruzan cantidades de alguna importancia, y teniendo en cuenta que al darse dicha circunstancia pierde su carácter y finalidad el citado juego, ya que entonces no constituye mero pasatiempo y recreo; en evitación del mal ejemplo que ello representa para el público en general, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguridad, ha tenido a bien disponer que en los establecimientos públicos de bebidas, cuando se celebren juegos lícitos, como damas, ajedrez, brisca, tute y otros de mero pasatiempo, no de suerte, envite o azar, no podrán cruzarse en las partidas cantidad alguna.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores Civiles.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto.)

(G. C.—3.417)

ORDEN de 16 de agosto de 1952 por la que se da nueva redacción a los artículos 102 y 103 del vigente Reglamento de Espectáculos.

Por Ordenes de 7 de junio de 1940 y 7 de diciembre de 1942 (rectificada) quedaron, respectivamente, modificados los artículos 102 y 103 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, de 3 de mayo de 1935, estableciendo que entre los nombramientos hechos por especial competencia del Ministerio de la Gobernación, uno de ellos debería recaer en un representante de la Dirección General de Propaganda, para formar parte de la Junta Central; y en las Juntas Provinciales figuraría un representante de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Creado el Ministerio de Información y Turismo por Decreto-ley de 19 de julio de 1951, este Departamento ministerial absorbió los servicios de propaganda, de-

pendientes con anterioridad de la Vicesecretaría de Educación Popular, quedando adscrita dentro de su demarcación jurisdiccional, entre otras, la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Como dependiente de dicho Ministerio de Información y Turismo funcionan las Delegaciones Provinciales, que deben entender dentro del ámbito de sus circunscripciones locales en materia de espectáculos públicos.

Por lo expuesto, procede dar nueva redacción a los artículos 102 y 103 del citado Reglamento, distinta de la contenida en las Ordenes de 7 de junio de 1940 y 7 de diciembre de 1942 (rectificada), y, en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los mencionados artículos del expresado Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos queden redactados en la forma siguiente:

«Artículo 102. Formarán la Junta de Madrid, que se denominará Central Consultiva e Inspector de Espectáculos:

El Director general de Seguridad, Presidente.

El Gobernador Civil de Madrid.

Un Arquitecto miembro de la Academia de San Fernando, designado por la Dirección General de Arquitectura.

Un representante de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Un representante de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, designado por ésta.

Un Ingeniero, Catedrático de Electrotécnica, en activo, en uno de los Establecimientos oficiales de enseñanza.

Un Concejal del Ayuntamiento de Madrid, designado por éste.

Un Arquitecto, Jefe del Servicio Municipal de Incendios.

Tres individuos de especial competencia, nombrados por el Ministerio de la Gobernación, debiendo recaer uno de estos cargos en un representante de la Dirección General de Sanidad.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará de Secretario, sin voto, designado por el Presidente.

El Presidente, en caso de ausencia o enfermedad, será sustituido por quien, con arreglo a la Ley, le reemplace en la Dirección General de Seguridad.»

«Artículo 103. En las demás provincias, la Junta quedará constituida así:

El Gobernador Civil, Presidente.

Un representante de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

El Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Un Concejal del Ayuntamiento de la capital, designado por éste.

Un Arquitecto municipal, que será el encargado del servicio de incendios donde lo hubiera establecido.

El Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria.

Un Inspector Provincial de Sanidad.

El Presidente de la Academia o Escuela de Bellas Artes, donde la hubiera.

Un individuo de la Comisión de Monumentos, propuesto por ésta.

Una persona que se distinga por su competencia en las Letras y en las Artes, propuesta por el Gobernador y nombrada por el Ministerio de la Gobernación.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, designado por el Presidente.»

Madrid, 16 de agosto de 1952.

PEREZ GONZALEZ

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto.)

(G. C.—3.418)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Victoriano Caballero Huertas la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Alcuéscar, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Fuensalida, de Enrique Castro; Chozas de Canales, de «La Sepulvedana», S. L.; Arcicóllar, de «La Sepulvedana», S. L.; Talavera de la Reina, de «La Sepulvedana», S. L.; Cáceres, de «Mirat», S. A.; Puebla de Montalbán, de «La Sepulvedana», S. L.; Nombela, de Enrique Castro; Miajadas, de «Doal-di», S. L.; Villamantilla, de Julián Lozano; La Torre, de Hijos de Rufo Salamanca; Cenicientos, de Alejandro González; Villanueva de la Cañada, de Francisco García Cuenca; Brunete, de Francisco García Cuenca; Boadilla del Monte, de Esteban Fabra; Arenas de San Pedro, de Fernando de Lucas; San Martín de Valdeiglesias, de León Alvarez; Villaviciosa de Odón, de Tomás Filió; Navalcarnero, de Blas y Compañía; El Alamo, de Inés González; Serranillos, de Blas y Compañía.

Madrid, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—3.419) (A.—18.284)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Nemesio Rodríguez Rozas, domiciliado en Madrid, carretera de El Pardo, núm. 13, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 290 metros aguas abajo del puente nuevo de la carretera de La Coruña, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-46.)

Madrid, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.422)

(O.—20.057)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Justo Contreras García, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 11, autori-

zación para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre la desembocadura del arroyo de los Calabozos y los 200 metros aguas abajo, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-20.)

Madrid, 18 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—3.420) (O.—20.056)

Servicios Hidráulicos del Tajo Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Ricardo Duque Montero, domiciliado en Coslada (Madrid), barrio de la Cañada, sin número, autorización para extraer 400 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el sitio denominado paseo de los Chopos, en un tramo de 400 metros aguas arriba de dicho paseo de los Chopos, en término de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 18 pesetas el metro cúbico de grava y 25 pesetas el metro cúbico de garbancillo, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-37.)

Madrid, 18 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—3.421) (O.—20.055)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Don Eduardo San Nicolás Guillén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, tiene acordadas las habilitaciones de créditos, cuyos detalles y conceptos se determinan en el respectivo expediente, y que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación del pasado año.

Lo que por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de agosto de 1952.—El Alcalde Presidente, Eduardo San Nicolás Guillén.

(G. C.—3.382) (O.—20.027)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para arrendar en pública subasta la finca de propios llamada «Isla de Valdelascuevas», durante cinco

años, queda expuesto en Secretaría, por diez días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, no siendo atendida ninguna pasado dicho plazo.

Colmenar de Oreja, 14 de agosto de 1952.—El Secretario, C. Huitado.
(G. C.—3.381) (O.—20.028)

VALDELAGUNA

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto municipal ordinario del año 1953, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, que determina el artículo 694 de la ley de Bases, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdelaguna, 19 de agosto de 1952.—El Alcalde, José Martínez.
(G. C.—3.384) (O.—20.043)

ALGETE

El día 28 de julio próximo pasado se recogieron, por estar abandonados, un burro negro, capón, de la marca, desherrado, con pelos blancos por la tripa, y de unos tres años, y una burra negra, pequeña, desherrada, despuntada la oreja izquierda, con pelos blancos por la tripa, y de cuatro a seis años, pudiendo sus propietarios recoger dichos semovientes en este Ayuntamiento, una vez acreditada su propiedad.

Algete, 9 de agosto de 1952.—El Alcalde accidental, Mariano Simón.
(G. C.—3.385) (O.—20.042)

REDUEÑA

El día 16 del próximo mes de septiembre se celebrarán en esta Casa de Concejo, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya, y con presencia de un representante del Distrito Forestal y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas siguientes:

A las doce horas, la de pastos de los tranzones «Peña del Gato» y «Dehesa Boyal», para 300 reses lanaras, 150 cabrío y 40 vacuno. Tipo de tasación, 13.700 pesetas. Tiempo de disfrute, desde el día de la entrega del monte hasta el 30 de septiembre de 1953, el primer tranzón, y el segundo hasta el 15 de abril del mismo año.

A las trece horas, la de pastos del tranzón «Ladera de los Huertos», para 250 reses lanaras. Tipo de tasación, 900 pesetas. Tiempo de disfrute, desde el día de la entrega hasta el 30 de septiembre de 1953.

Las proposiciones, en sobre cerrado y acompañadas del justificante de haber depositado en Arcas municipales el importe del 5 por 100 del tipo de tasación en concepto de depósito y reintegradas en legal forma, se presentarán en el acto de la subasta y durante un plazo de media hora.

Si ambas subastas o alguna de ellas quedare desierta, se celebrará una segunda el día 26 del mismo mes, y bajo las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el momento de la subasta.

Redueña, 19 de agosto de 1952.—El Alcalde, Francisco Pérez.
(G. C.—3.411) (O.—20.051)

MANZANARES EL REAL

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal de esta villa los pliegos de condiciones para la subasta de los pastos aprovechables durante el año forestal 1952-53, de los montes pertenecientes a estos propios, denominados «Dehesa Boyal de Colmenarejo», y «Chaparral de las Viñas», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público durante ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Manzanares el Real, a 29 de julio de 1952.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.
(G. C.—3.415) (O.—20.052)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid, en sustitución de su compañero don Fernando Boronat González.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de primera instancia de Colmenar, seguida contra Juan José Rodríguez Gallego, por delito de lesiones, bajo el núm. 196 de sumario (rollo 1.628-45), se ha dictado providencia por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, en la cual se interesa se haga saber a dicho penado lo siguiente:

«Cítese por medio de edictos en los periódicos oficiales al penado Juan José Rodríguez Gallego, a fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación, comparezca ante este Tribunal, a los efectos de notificarle, con arreglo a la ley de Condena Condicional, el auto acordando la suspensión de la condena que le fué impuesta en la presente causa, bajo apercibimiento a lo que haya lugar en derecho.»

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación en debida y legal forma al penado Juan José Rodríguez Gallego, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 30 de julio de 1952.—El Oficial de Sala Letrado, Hipólito García Pastor.

(G. C.—3.325) (B.—4.575)

Ante esta Excma. Audiencia Provincial se sigue causa contra Constanza Arteaga Ger, por delito de estafa, en la que es parte actora don Eduardo Núñez Pedra, en cuya causa, la Sección segunda de dicha Audiencia, en su proveído del día primero de junio de 1950, ha acordado requerir al referido don Eduardo Núñez Pedra, a fin de que en el término de tercero día designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en esta causa, ya que los que tenía designados, don Emilio Esteban, ha renunciado y el señor Santiago ha fallecido, con apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término citado continuará la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal. Requerimiento que se llevará a efecto por medio de edictos en los periódicos oficiales.

Y para que lo acordado pueda tener lugar y se lleve a cabo su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de agosto de 1952.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(G. C.—3.324) (B.—4.574)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de «Fernández Simal Hermanos», S. A., contra don Apolinar Sanz Pascual, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado, propios de casa habitación, que han sido tasados por el perito don Antonio Carreño Fernández y obran depositados en el domicilio del propio deudor, sito en la avenida de la Reina Victoria, número cuarenta y siete, piso tercero A.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de cincuenta mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.299)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de prevención del juicio de abintestado de doña María Paz Azcona Díaz, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de septiembre próximo, a las doce, y por el tipo de mil novecientas ochenta y dos pesetas con cuarenta céntimos, en que han sido tasados los bienes muebles y efectos inventariados en dichos autos.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Arsenio Rueda.

(C.—7.354)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez y don Matías de la Riva Trueba, representados por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Félix Martínez Marín y doña Dominga Torres Gómez, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de seiscientas mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital y su calle de Benito de Castro, número once, antes sin número, que consta de vivienda para el portero y local para portería, de semisótano, cinco plantas o pisos y otra más de áticos, distribuidos en dos viviendas cada planta, que constan de comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linda: al Oeste o frachada, en línea de 12,05 metros, con la calle de Benito de Castro; por la derecha, entrando o Sur, en línea de 17,85 metros, con casa número ciento treinta y tres de la calle de Hermosilla, de don Fernando Tejada; por la izquierda o Norte, en línea de 17,65 metros, con resto de la finca de donde ésta se segregó, y por el fondo o testero, al Este, en línea de 12 metros 10 centímetros, con casa número ciento treinta y cinco de la calle de Hermosilla, de don Emilio Juan. Comprende una superficie de 214 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.760 pies 57 décimos, cuadrados.

Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de

primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y periódico diario «Arriba», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, José María M. Pinillos.

(A.—18.297)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que litiga en concepto de pobre, contra la S. A. Dionisio Bru Chofre, hoy Naviera Bru, S. A., sobre cobro de

cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta lo siguiente:

Un buque moto-velero, casco de madera, de 165 toneladas, denominado «Benavites», al que le falta el motor por hallarse sin terminar de construir; con los palos, sin velamen y sin pertrechos.

El citado buque se halla depositado en poder de don Federico Ferrer Tusar, vecino de Valencia, hallándose aquél fondeado en el muelle del Turia.

Para el remate del citado buque se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de setecientas mil pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Rivero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(C.—7.353)

DAROCA

EDICTO

Don José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de primera instancia del Juzgado de Daroca.

Hago saber: Que en el asunto civil número veintidós, de mil novecientos cincuenta y uno, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Pérez Julián, en nombre y representación de don Adolfo Inigo Inigo, contra don Emiliano Galindo López, en reclamación de veintidós mil setecientas sesenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, se halla acordado la publicación de edictos anunciando se saca a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, con los apercibimientos legales y por los dos tercios del tipo de tasación que sirvió para la primera, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que, para tomar parte en la subasta, será necesario consignar o haber consignado en el establecimiento correspondiente el diez por ciento del tipo del avalúo.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Un crédito de setenta mil pesetas, que don Emiliano Galindo tiene reconocido a su favor mediante sentencia firme de ejecutoria en juicio ejecutivo seguido a su instancia ante el Juzgado de Palencia, contra doña Guillermina Marcos Rodríguez (asunto civil número doscientos sesenta, de mil novecientos cincuenta), haciendo constar que para responder a este crédito don Emiliano Galindo embargó a doña Guillermina Marcos la casa número siete de la calle de Castell, del pueblo de

Dueñas, y una huerta con casa de planta baja sita en el paso de Barquilla de San Miguel, del mismo pueblo de Dueñas, y valoradas, respectivamente, en treinta mil y cuarenta y un mil doscientas pesetas.

Dado en Daroca, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia, José Ignacio Jiménez Hernández.

(A.—18.298)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de Vicente Huerva Vidales, Luis Ocaña Luna y Luis García Córdoba, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a percibir las indemnizaciones que le han sido acreditadas en sentencia dictada en el sumario 406, de 1947, sobre lesiones y daños por imprudencia.

(B.—4.582)

Vivas Vázquez (Luis), Presidente de la Colectividad de vecinos propietarios de la casa número 7 de la glorietta de Quevedo, de Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de dicha capital, a instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 269, de 1952, sobre hurto y daños contra Cristino José Rivas Cirilo.

(B.—4.525)

definitiva al Presupuesto ordinario con las Ordenanzas y Bases para su ejecución, que, para el corriente ejercicio de 1952, han sido aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de 17 de diciembre último.

51. Quedar enterada de oficio de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, por el que se traslada acuerdo de la Comisión de Urbanismo, en el que se agradece la ayuda económica de esta Corporación Provincial, al incluir, en su Presupuesto del corriente ejercicio, una subvención de 50.000 pesetas, con el fin de atender a los gastos de dicho Organismo, en armonía con lo dispuesto por Decreto de 17 de noviembre de 1950.

52. Quedar enterada de Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 30 de octubre último, que traslada la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas en 16 de enero próximo pasado, por la que ha sido aprobado, por un importe de 7.853.033,46 pesetas, el Presupuesto Extraordinario formado por la Presidencia de esta Corporación para la terminación de caminos vecinales, y en el que se refunden, por un total de 16.853.033,46 pesetas, todas las operaciones de movimiento de fondos verificadas en aplicación de Decreto de 24 de mayo de 1945, que autorizó la iniciación de las obras destinadas a la construcción y mejora de caminos provinciales.

53. Clasificar a José Muñiz Cornejo, lavacoches del Parque Móvil Provincial, jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, a virtud de acuerdo de 12 de enero último, asignándole, con efectos económicos desde el día 1.º del mismo mes, el haber pasivo anual de 4.794,62 pesetas, 60 por 100 del respectivo haber regulador de pesetas 7.991,04, según procede, en armonía con los veinte años, ocho meses y veintidós días de servicios a esta Corporación; haber pasivo que, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, habrá de percibir, según lo acordado, desde 1.º de enero de 1952, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

54. Asignar a doña Petra Montero Fernández, viuda del Portero de esta Corporación, jubilado, José Saavedra Flores, fallecido el día 19 de diciembre último, la pensión vitalicia anual de 2.000 pesetas, cantidad en la que se incluyen 1.577 pesetas del 38 por 100

39. Resolver de nuevo el concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de mayo de 1941, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, de 30 de marzo de 1948, y, en su virtud, nombrar Capellanes de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 10.000 pesetas, a don Pedro José Romero Ordóñez, don Indalecio Hernández Collantes, don Juan Tomás Ortega Orgaz, don José Portabales Pichel y don Ladislao López Izquierdo.

40. Acceder a lo solicitado por don José Palazuelos Gutiérrez, don Manuel Membrado Aranda y don Magín Sanromán Barrios, reconociéndoles, dentro de las facultades discrecionales de la Corporación, y teniendo en cuenta el comportamiento de los mismos, los serdon Alfonso Quintano Ripollés, don Enrique de las Cuevas Llovera, vicios que tienen prestados como Auxiliares administrativos e Inspector de Cédulas y Rentas y Tributos, a efectos pasivos y de quinquenios, sobre la base del sueldo que actualmente perciben como Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo.

41. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso una plaza de Ingeniero segundo de la Sección de Vías y Obras provinciales, creada por acuerdo de 10 de noviembre de 1951, con la dotación que para la misma figura en el Presupuesto del corriente ejercicio.

42. Quedar enterada de la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Jefes de Sección del Laboratorio Provincial, aprobado por la Dirección General de Sanidad en 10 de los corrientes, y el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Enrique Álvarez Sáinz de Aja, Decano del Cuerpo Médico; Vocales, don José Fernández Turégano, por la Dirección General de Sanidad; don Luis Agosti, por la Facultad de Medicina; don Santiago Larregla, por el Colegio de Médicos; don Fernando Valderrama, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Agustín Aznar Gerner y don Manuel Pérez Lista, por la Beneficencia Provincial, y Vocales suplentes, don Antonio Utrilla Domínguez, don Enrique Recarte Casanova, don Julio Rivera, don Manuel Martínez Llopis y don José Luis Arteta.

JUZGADO NUMERO 8

Don José María Salcedo Ortega, Juez de instrucción número 6, y de éste del número 8, por prórroga de su jurisdicción.

En virtud del presente se cita a monseñor Marcos Tortolero, de cincuenta y tres años, natural de la ciudad de Montalbán (Venezuela), y vecino de Caracas, Prelado de Su Santidad y Doctoral de la S. J. M. de Caracas, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirse declaración, como perjudicado, en el sumario instruido con el número 130, de 1952, por hurto, y al propio tiempo, por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.440)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 208, del corriente año, por hurto de una cartera con 700 pesetas y documentos a Carlos Roghi, de diecinueve años, natural y vecino de Milán (Italia), se expide el presente, mediante el cual se hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a don Carlos Roghi, padre de dicho perjudicado, que reside en dicha ciudad de Milán.

(B.—4.655)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, al perjudicado en causa 210, de 1952, por hurto, don Adolfo René Pienovi, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de cinco días a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, requerirle para que acredite la preexistencia y hacerle saber guarde en su poder las 2.500 pesetas que le fueron entregadas en calidad de depósito provisional a disposición de este Juzgado o Tribunal competente, y a las resultas de la causa.

(B.—4.542)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, en la ejecutoria correspondiente al sumario instruido con el número 108, de 1947, por el delito de hurto, se requiere por medio de la presente al penado Felipe Monje García, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días consigne en dicho Juzgado la suma de 1.000 pesetas a que asciende la multa que le fué impuesta en la referida causa por virtud de la sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 12 de abril de 1951.

(B.—4.499)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 238, de 1952, por abusos deshonestos, se cita por medio del presente a Francisco Lizana Recio, cuyo domicilio se ignora, pero que vivió en la calle del Amparo, número 16, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, haciéndole a la vez saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.552)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 44, de 1952, por hurto, se cita a la denunciante doña Manuela Salas Royo, que tuvo su último domicilio en Barcelona, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber al esposo de la misma los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiendo a aquella que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.551)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de ins-

trucción del número 15, de Madrid, en causa 80, de 1950, por falsedad, se cita a doña Luisa Teigat Wagener, que vivió en las calles de Preciados y de Peligros, números 33, pensión, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, apercibiéndola que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.548)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de providencia se cita a don Alfio Dainelli Bocchi, que estuvo domiciliado en la calle del General Sanjurjo, número 32; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, en el sumario por hurto con el número 264, de 1952.

(B.—4.661)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente se cita a la súbdita sueca Kerstin Meding Pedersen, hospedada últimamente en el Hotel Emperador, de esta capital, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado en concepto de perjudicada, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y acreditar la preexistencia del dinero y efectos que le fueron sustraídos. Acordado en sumario que se instruye con el núm. 109, de 1952, sobre hurto.

(B.—4.684)

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 134, de 1952, sobre robo, se cita a la perjudicada Serah Elizabeth Thomas, súbdita americana, de veintinueve años, soltera, secretaria, natural de Washington, domiciliada últimamente en Madrid, Hotel Sur, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y acreditar la preexistencia.

(B.—4.683)

Por el presente se cita a los propietarios de inmuebles sitios en esta capital que tuviesen instalados ascensores en ellos, y de los que recientemente les fuesen sustraídos planchas de metal de bronce del piso de aquéllos, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles el procedimiento en sumario que se instruye con el número 245, de 1952, contra Gerardo Alba Sánchez.

(B.—4.581)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a la persona que se crea propietaria de una máquina fotográfica marca «Cine-Kodak», con objetivo azul «Anastigmat», ocupada a Alejandra Romero Sánchez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Sumario 120, de 1952.

(B.—4.543)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

María Pérez Acosta, hija de Carlos y de María, natural de Plasencia, ambulante, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y siete años, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesada por robo en el sumario número 72, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.361)

(B.—4.651)

José Toledo Rivazo, hijo de Juan y de Juana, natural de Plasencia, ambulante, de estado casado, de profesión relojero, de cuarenta años, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por robo en el sumario número 72, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.360)

(B.—4.650)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

43. Quedar enterada de la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Ayudantes técnicos del Laboratorio Provincial, aprobado por la Dirección General de Sanidad en 10 de los corrientes, y el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Enrique Álvarez Sáinz de Aja, Decano del Cuerpo Médico; Vocales, don Victoriano Lenzano Meirás, por la Dirección General de Sanidad; don Manuel Bermejillo, por la Facultad de Medicina; don Santiago Larregla, por el Colegio de Médicos; don Fernando Valderrama, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Agustín Aznar Gerner y don Manuel Pérez Lista, por la Beneficencia Provincial, y Vocales suplentes, don Aurelio Bonad Merchán, don Agustín Rodríguez Rodríguez, don Julio Rivera Bandrés, don Manuel Martínez Llopis y don José Luis Arteta.

Sanidad

44. Quedar enterada y conforme con el nuevo texto refundido del Petitorio Oficial de Farmacia aprobado por acuerdo de la Corporación en 27 de febrero de 1942, en el que se recogen las modificaciones producidas hasta la fecha.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1952

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos

45. Quedar enterada de sentencia dictada con fecha 4 de febrero del año en curso por la Audiencia Provincial de Madrid, en causa por hurto de una bicicleta propiedad de esta Corporación, seguida contra Julián Moreno Torres y otros, por la que se condena a dicho procesado, ordenándose la devolución del efecto sustraído.

46. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo con fecha 12 de enero del año corriente, por la

que, resolviendo recurso de suplicación contra la dictada a su vez por la Magistratura de Trabajo núm. 3, de esta capital, en 13 de noviembre de 1951, se accede al despido de la ayudante sanitaria del Hospital Provincial Encarnación del Campo Pineda.

47. Aprobar minuta de escritura que ha de formalizarse entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y esta Diputación, de adquisición al primero de los terrenos en que se encuentran enclavados los Viveros provinciales de los Servicios Agropecuario y Forestal, en el precio y en las condiciones fijadas por acuerdos anteriores y aprobados por la Superioridad; autorizando al Excmo. señor Presidente para la firma de la señalada escritura, debiendo abonarse el primer plazo de dicha compra, importante quinientas mil pesetas (500.000), a cargo del crédito que con esta misma fecha se habilita.

Beneficencia

48. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fecha 29 del pasado mes de enero, aceptando el internamiento de diez menores procedentes del Hospicio de Burgo de Osma, dependiente de la Diputación Provincial de Soria, en el Colegio provincial de San Fernando, fijando el precio de quince pesetas diarias por la atención total de las necesidades de cada menor, corriendo a cargo de dicha Corporación el abono de las estancias que se produzcan.

Compras y Enajenaciones

49. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de excelentísimo señor Presidente de la Corporación, referente a la revisión de los precios de la carne suministrada por la Casa «Langar» a los Establecimientos benéficos provinciales de Casa de Maternidad, Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios.

Hacienda y Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

50. Quedar enterada de resolución dictada por la Delegación de Hacienda de esta provincia, por la que ha otorgado su aprobación